

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0145 EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JOSE ELIFONSO BENAVIDES - YEINER BENAVIDES ZAMBRANO

CONCEPTO: RESOLUCION No. 1898 DEL 10/12/2019 POR LA CUAL SE RESULEVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-568-035-19 EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE ELIFONSO BENAVIDES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.15.570.732 Y EL SEÑOR YEINER BENAVIDES ZAMBRANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1006962067, POR INFRINGIR PRESUNTAMENTE NORMAS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-DECRETO 1076 DE 2015.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 0708 con fecha de recibido del 29 de octubre de 2021 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra los señores JOSE ELIFONSO BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.570.732 y el señor YEINER BENAVIDES ZAMBRANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1006962067, para que cancele la suma dineraria equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.507.690) MDA/CTE correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a los señores JOSE ELIFONSO BENAVIDES y YEINER BENAVIDES ZAMBRANO para que cancele la suma equivalente de DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.507.690) MDA/CTE más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el COBRO COACTIVO requiriendo a los señores JOSE ELIFONSO BENAVIDES y YEINER BENAVIDES ZAMBRANO para que cancele la suma equivalente de DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.507.690) MDA/CTE más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.1898 de fecha del 10 de diciembre de 2019, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor JOSE ELIFONSO BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía No.15.570.732 y el señor YEINER BENAVIDES ZAMBRANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1006962067, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, al ocho (08) días del mes de agosto del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista